OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 92 de 2022 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y GRUP EDS AUTOGAS S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte, **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP**, sociedad legalmente constituida, registrada con el NIT. 830.128.286-1, representada por el señor **LUISYAN LÓPEZ SOLÓRZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.391 de Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General y Ordenador del Gasto, de acuerdo con el poder otorgado mediante Escritura Pública No. 571 del 14 de mayo de 2021, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, empresa legalmente constituida e identificada con el NIT. 900.459.737-5, representada legalmente por **GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA CHACON**, en su calidad de Segundo Suplente del Representante Legal, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.488.809 de Bucaramanga – Santander, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 de PRÓRROGA** al contrato de suministro No. 92 de 2022, el cual se regirá por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, así como las contenidas en el Manual de Contratación del **CONTRATANTE**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Las partes suscribieron el 19 de agosto de 2022, el contrato de suministro No. 92 de 2022, cuyo objeto es "Contratar el suministro de combustibles y lubricantes para el funcionamiento del parque automotor, la maquinaria y equipos que estén a disposición de Aguas de Bogotá S.A E.S.P." **2.** Que el plazo de ejecución fue previsto por las partes es hasta el 31 de diciembre de 2022 contado desde la suscripción del acta de inicio. **3** Que, el valor determinado por las partes en el contrato suscrito fue **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 131.000.000) M/CTE** incluido IVA. **4.** Que, mediante solicitud, GAF - 402-114-2022, Milton Robles Tovar, en su calidad de supervisor y Director Administrativo de la Gerencia Administrativa y Financiera, solicitó prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 92 de 2022, indicando la siguiente justificación "*Solicitamos prorrogar el Contrato de Suministro No.92 de 2022 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Aguas de Bogotá S.A. ESP suscribió el Contrato de Suministro No.92 de 2022 con GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S el día 19 de agosto de 2022, que tiene por objeto "Contratar el suministro de combustibles y lubricantes para el funcionamiento del parque automotor, la maquinaria y equipos que estén a disposición de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P." cuya vigencia va hasta el 31 de diciembre de 2022. 2. Que actualmente Aguas de Bogotá S.A. ESP tiene suscritos, entre otros, los siguientes Contratos y/o Convenios Interadministrativos: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO UAESP-209-2020,CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN SOACHA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN TENJO, CONTRATO DE MANDATO 01 de 2021, IDRD-CTO-2406-2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3164-2021 22/09/2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDU 1550-2021, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENTRE AB y LA CAR, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDU 1722-2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDA-2022 – 1646, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FDLCH-CPS-239-202, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FDLUSA - CI 449 – 2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9-99-24300-1252-2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9-99-35300-1316-2022. 3. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato suministra combustible y lubricantes necesarios para la correcta ejecución de los contratos y/o convenios antes mencionados, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de suministro 92 de 2022, garantizando así la continuidad del servicio como respaldo a la ejecución operativa de Aguas de Bogotá S.A. ESP durante el mes de enero de 2023, asegurando el funcionamiento de los vehículos y maquinaria que así lo requiera. Esta prórroga está cubierta con una disponibilidad presupuestal existente a la fecha de $125.421.562 de los cuales se ejecutarán al 31 de diciembre de 2022 un aproximado de $63.100.614 dejando una disponibilidad de $64.392.172, recursos suficientes para el tiempo de prorroga requerida, teniendo en cuenta la tendencia presentada durante la ejecución y el análisis realizado al consumo histórico de los proyectos. Cabe aclarar, que estos valores pueden fluctuar debido a factores tales como: a) Precios*

OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 92 de 2022 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y GRUP EDS AUTOGAS S.A.S

variables de los combustibles durante las vigencias ***b)*** *La entrada o salida de operación de maquinaria para los proyectos de las Gerencias.* ***c)*** *La posibilidad de prescindir o no de maquinaria y equipos que funcionan con combustible y que son parte de las obligaciones contractuales de los proyectos en ejecución.* ***d)*** *inicio y terminación de proyectos adelantados por AB.* ***4.*** *Por lo anterior se solicita prorrogar el contrato No. 92 de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 con la finalidad de dar continuidad y cubrir las necesidades de combustible y lubricantes para los proyectos vigentes de Aguas de Bogotá S.A. ESP."* **5.** Que, en atención a las anteriores consideraciones, y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Aguas de Bogotá, las partes disponen celebrar de mutuo acuerdo el presente otrosí, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – PRORROGAR:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 92 de 2022, hasta el 31 de enero de 2023. **SEGUNDA – GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar y entregar las garantías exigidas en el contrato y allegarlas en un término no superior a cinco (5) días hábiles, conforme a la fecha de suscripción del presente documento. **TERCERA – PERMANENCIA:** Las partes acuerdan mantener vigentes todas las estipulaciones que no han sido aclaradas y/o modificadas por este documento. **CUARTA – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han leído el presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **QUINTA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma el, 15 DIC 2022

POR AGUAS DE BOGOTÁ,

LUISYAN LOPEZ SOLORZANO
C.C. No. 79.865.391de Bogotá D.C.
ORDENADOR DEL GASTO – SECRETARIO GENERAL

POR EL CONTRATISTA,

GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA CHACON
C.C. 91.488.809 de Bucaramanga
Segundo Suplente del Representante Legal

Proyectó: María Camila Toro Losada – Abogada Senior de Contratación y Compras
Revisó: Andrés Felipe Rodríguez Pineda – Asesor de la Dirección de Contratación y Compras
Aprobó: Pedro Elías Ribero Tobar – Director de Contratación y Compras
Revisó: Gloria Piedad Roa Carrero – Gerente Administrativa y Financiera
Aprobación técnica: Milton Robles Tobar – Director Administrativo